

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 16-21 de julio de 2018

Cuestiones regionales

Informes regionales

EUROPA

1. El presente documento ha sido preparado por Vincent Fleming (Reino Unido), Mathias Loertscher (Suiza), Simon Nemptzov (Israel) y Dagmar Zikova (Unión Europea, UE). En este informe se da cuenta de las actividades llevadas a cabo en la región desde la 29ª reunión del Comité de Fauna (18 a 22 de julio de 2017)*.
2. Información general
 1. Miembros del Comité de Fauna: Mathias Loertscher (Suiza) y Vincent Fleming (Reino Unido). Miembros suplentes: Simon Nemptzov (Israel) y Dagmar Zikova (Unión Europea).
 2. Los representantes se dividen las tareas de la siguiente manera: Vincent Fleming representa a las Partes que son miembros de la Unión Europea (29 Partes, compuestas por los 28 Estados miembros de la UE y la propia Unión Europea); teniendo en cuenta que Mathias Loertscher ha sido nombrado Presidente del Comité de Fauna, Simon Nemptzov, como miembro suplente, representa a las 21 Partes de la región que no pertenecen a la Unión Europea.
 3. Número de Partes en la región europea: 49; número de Estados que no son Parte: 2.

Sinopsis de los principales acontecimientos registrados

a) Examen del Comercio Significativo

5. Ninguna cuestión significativa de la que informar.

b) Examen Periódico de los Apéndices.

6. Ninguna cuestión significativa de la que informar.

c) Registro de establecimientos que crían en cautividad animales de especies del Apéndice I con fines comerciales

7. Ninguna cuestión significativa de la que informar.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

d) Dictámenes de extracción no perjudicial

8. Unión Europea. Con respecto a la aplicación de la inclusión en el Apéndice II de la anguila europea (*Anguilla anguilla*), la Unión Europea ha adoptado medidas encaminadas a lograr la recuperación de la especie. Entre esas medidas, cabe señalar la prohibición temporal de pescar anguilas europeas de 12 cm de longitud (total) o más en aguas de la Unión Europea de las zonas del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), incluido el Mar Báltico, durante tres meses consecutivos (por determinar por cada Estado miembro, entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de enero de 2019), con miras a proteger a los peces con huevas (anguilas plateadas) durante su migración. Los miembros del Grupo de Revisión Científica CITES de la UE también han examinado de manera frecuente el estado y el comercio de la especie (véase el párrafo 16 más abajo). El Grupo llegó a la conclusión de que en la actualidad no era posible formular un dictamen de extracción no perjudicial para la exportación desde la Unión Europea o la importación a la misma de especímenes de anguila europea. Los Estados miembros de la Unión Europea han notificado a la Secretaría de la CITES el establecimiento de un cupo de exportación anual nulo para la anguila europea desde 2011.
9. España. La Autoridad Científica de España ha elaborado una “Metodología para la elaboración de dictámenes de extracción no perjudicial para especies CITES de fauna vertebrada del Anexo B del Reglamento (CE) 338/1997”. En ella se utiliza por primera vez el concepto de umbral para la adopción de decisiones en el marco de los dictámenes de extracción no perjudicial. La metodología fue presentada en la 80ª reunión del Grupo de Revisión Científica (18 de septiembre de 2017).
10. España también presentó su metodología por videoconferencia con ocasión del Taller sobre dictámenes de extracción no perjudicial para anfibios y reptiles, organizado en Colombia (24 de noviembre) por las Autoridades Científicas de Colombia, el Perú, México y la Argentina.
11. Colombia expresó su interés por la metodología propuesta para su aplicación en especies concretas y, recientemente (7 de mayo de 2018), se organizó una segunda videoconferencia entre las Autoridades CITES de Colombia y España. Como resultado, se acordó que España y Colombia cooperarían en la elaboración de dictámenes de extracción no perjudicial para dos especies de cocodrilos: *Crocodylus acutus* y *Caiman crocodilus fuscus*.

e) Otras cuestiones

12. Israel. La Autoridad Científica de Israel ha colaborado en la elaboración de nuevas directrices nacionales compatibles con las resoluciones CITES en materia de comercio de híbridos animales (Resolución Conf. 10.17 (Rev. CoP14), trofeos de caza (Resolución 17.9) y corales vivos (Notificación 2013/035). La Autoridad Científica de Israel también observa con preocupación el aumento de las operaciones de cría de *Psittacus erithacus*. Esto se relaciona con las medidas internas más estrictas que aplica Israel (véase la Notificación 2004/025), en particular las que consideran a todas las especies del Apéndice I como tales, sin aceptar la exención del Artículo VII, por la que los especímenes de esta especie criados en cautividad son considerados especies incluidas en el Apéndice II. Israel también ha participado en una serie de actividades relacionadas con la inclusión de especies en la Convención sobre las Especies Migratorias y sus acuerdos conexos, en particular especies que ya están incluidas en los Apéndices de la CITES, tales como el tiburón ballena (*Rhincodon typus*) y diversas rapaces del Viejo Mundo (*Falconiformes*).

Actividades de los representantes regionales

13. Todas las Partes en la región fueron contactadas por los representantes regionales europeos en mayo de 2018 para invitarlas a presentar sus contribuciones a este informe.
14. Mathias Loertscher, además de cumplir sus obligaciones como Presidente del Comité de Fauna, también participó en el “Taller de creación de capacidad sobre la vigilancia de los establecimientos de cría en cautividad para todos los taxones, y sobre la expedición de dictámenes de extracción no perjudicial para las serpientes incluidas en la CITES”, organizado por la UICN, la Secretaría de la CITES y el Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura de Indonesia (del 1 al 4 de mayo de 2018, en Bogor, Indonesia). La Autoridad Científica de España también participó en este evento.
15. Vincent Fleming asiste regularmente a todas las reuniones del Grupo de Revisión Científica CITES de la Unión Europea (véanse el párrafo 20 y el Anexo). Estas reuniones son presididas por Dagmar Zikova (miembro suplente para Europa), lo que les permite a ambos estar en contacto con todas las

demás Autoridades Científicas de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. En la fecha de la presente reunión, el Grupo de Revisión Científica se habrá reunido en cuatro ocasiones desde la 29ª reunión del Comité de Fauna.

16. Vincent Fleming, en su capacidad de Presidente del grupo de trabajo entre reuniones sobre anguilas, también participó, y actuó como moderador, del Taller técnico sobre anguilas (*Anguilla* spp.), organizado por la Secretaría y acogido por el Reino Unido en el Real Jardín Botánico de Kew del 18 al 20 de abril de 2018. En el taller se abordaron las cuestiones planteadas en la Decisión 17.186 y sus resultados se examinarán en la 30ª reunión del Comité de Fauna junto con otros temas relacionados con las anguilas.
17. El Sr. Fleming también participó, en nombre del Reino Unido, en la 2ª Reunión de los Estados del Área de Distribución de la Anguila Europea, organizada por la Convención sobre las Especies Migratorias y celebrada en Malmö (Suecia) los días 15 y 16 de mayo de 2018.

Cooperación regional y prioridades

18. Unión Europea. La Unión Europea (UE) ha estado aportando fondos significativos para financiar una serie de iniciativas para apoyar la aplicación de la CITES y que son pertinentes para el trabajo del Comité de Fauna (véanse algunos ejemplos de las actividades financiadas en el Anexo).
19. España. El '*Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres*' (Plan TIFIES) (abril, 2018) fue aprobado para fortalecer la eficacia de las medidas encomendadas por el "Plan de Acción de la Unión Europea contra el Tráfico de Especies Silvestres" a los Estados miembros de la UE y potenciar la coordinación entre los diferentes ministerios españoles que intervienen en este ámbito.

Reuniones y talleres

20. Unión Europea. El Grupo de Revisión Científica de la Unión Europea, formado por las Autoridades Científicas de los Estados miembros de la Unión Europea y la Comisión Europea, se reúne periódicamente (unas cuatro veces al año) para debatir sobre los aspectos científicos de la CITES y la aplicación de los reglamentos de la Unión Europea sobre el comercio de vida silvestre. En el Anexo figura información más detallada sobre los dictámenes del Grupo y los informes examinados por este.
21. España. La Autoridad Científica de España organizó un Taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial para los trofeos de caza de ciertas especies africanas incluidas en los Apéndices I y II de la CITES (Sevilla, 26 a 29 de abril de 2018). Los resultados del taller se presentarán como un documento de la reunión AC30.

Informe Regional de Europa – contribución de la Unión Europea a la aplicación de la CITES y su pertinencia para la labor del Comité de Fauna

La UE presta un importante volumen de apoyo bilateral a países y regiones en desarrollo para la protección de la diversidad biológica y la gestión de zonas protegidas. Desde la aprobación del Plan de Acción de la Unión Europea contra el Tráfico de Especies Silvestres en 2016, se ha movilizado una cantidad considerable de nuevos fondos de la UE (alrededor de 340 millones de euros) en el marco de su política de cooperación y desarrollo con el fin de financiar proyectos regionales e internacionales de lucha contra los delitos contra la vida silvestre.

Esto incluye programas regionales contra los delitos transfronterizos contra la vida silvestre en África Central y Oriental, así como el apoyo a la conservación en países del ACP¹ y el apoyo a países concretos (por ejemplo, Guinea).

El programa mundial de la UE está diseñado para reforzar el cumplimiento de la ley y combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques, mediante un apoyo financiero que asciende a 43,5 millones de euros. El primer componente de este programa consiste en reforzar la capacidad operacional del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) mediante donaciones a la Interpol y la UNODC², que son miembros del Consorcio junto con la CITES, la Organización Mundial de Aduanas y el Banco Mundial. Este componente (cuya cuantía asciende a 13,5 millones de euros) debería mejorar el cumplimiento de la ley en materia de vida silvestre y bosques en determinados países, así como la coordinación internacional. El segundo componente de este nuevo programa (por valor de 30 millones de euros) consistirá en el apoyo a organizaciones de la sociedad civil que trabajan activamente contra el tráfico de especies silvestres en Asia, África y América Latina.

La Comisión Europea asignó 7 millones de euros para el período 2017-2020 al programa de especies de árboles de la CITES con el fin de prestar asistencia financiera directa a las Partes a la hora de adoptar medidas de conservación y gestión encaminadas a asegurar que el comercio de la madera, la corteza, los extractos y otros productos derivados de especies de árboles incluidas en la CITES sea sostenible, legal y trazable.

La UE presta apoyo financiero al proyecto “Minimizar la matanza ilegal de elefantes y otras especies en peligro de extinción (MIKES)”, que se extiende durante el período 2014-2018 (12,3 millones de euros otorgados a la Secretaría de la CITES) (http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-1193_en.htm)

Asimismo, también facilitó la financiación (1,1 millones de euros) del proyecto “LIFE for Danube Sturgeons” (Vida para los esturiones del Danubio)³ (2016-2020), que busca mejorar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos contra la caza furtiva de esturiones y el comercio ilícito de caviar en Bulgaria, Rumania, Serbia y Ucrania. El programa LIFE también ha prestado un apoyo considerable a proyectos contra la matanza ilícita de aves en toda la UE.

En noviembre de 2017, se realizó una convocatoria de propuestas⁴ de proyectos para promover las operaciones de los Estados miembros en materia de delitos contra el medio ambiente, incluidos los delitos contra la vida silvestre, en el marco del **Fondo de Seguridad Interior - Policía**, con un presupuesto total de 2,5 millones de euros.

- Apoyo financiero a la Secretaría para la aplicación de las decisiones adoptadas durante la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (agosto de 2013 – marzo 2017, 0,7 millones de euros)
- Species+ y seguimiento del estado de varias especies incluidas en los Apéndices de la CITES (0,65 millones de euros concedidos al CMVC-PNUMA)
- Apoyo a la Secretaría para la aplicación de las decisiones adoptadas en la CoP17 y la creación de capacidad adicional en los países en desarrollo –ya se encuentra disponible la partida de 2,25 millones de euros, aprobada en marzo de 2017.

¹ Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico.

² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

³ <https://danube-sturgeons.org/the-project/>

⁴ <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/isfp/topics/isfp-2017-ag-env.html>

Revisión de las normas de la UE que regulan el comercio de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II

Revisión de los reglamentos de la Unión Europea sobre el comercio de vida silvestre

- La Comisión Europea está revisando actualmente el Reglamento de Ejecución de la Comisión (Reglamento (CE) núm. 865/2006, de 4 de mayo de 2006, Diario Oficial L 166, 19.6.2006, pág. 1). La aprobación del nuevo Reglamento de la Comisión está prevista para la segunda mitad de 2018.
- La Comisión está examinando el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) núm. 2017/1915, a fin de reflejar las decisiones adoptadas en la AC29.

Otras actividades

Se ha contratado al CMVC-PNUMA para proporcionar informes sobre los datos biológicos y comerciales de un gran número de especies comercializadas en el marco de la CITES, así como para una serie de cuestiones científicas adicionales relacionadas con la aplicación de la CITES. El CMVC-PNUMA ha elaborado varios informes que han servido como base del trabajo del Grupo de Revisión Científica y que están disponibles en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/environment/cites/reports_en.htm

Se ha contratado a TRAFFIC para supervisar la aplicación y la observancia de los reglamentos de la Unión Europea sobre el comercio de vida silvestre y para proporcionar estudios y evaluaciones sobre determinados temas.

Para más información sobre los reglamentos de la Unión Europea sobre el comercio de vida silvestre, véase la página específica de la Comisión Europea al respecto: http://ec.europa.eu/environment/cites/home_en.htm

Cooperación regional y prioridades - Reuniones y talleres

El Grupo de Revisión Científica de la Unión Europea

El Grupo de Revisión Científica de la Unión Europea, formado por las Autoridades Científicas CITES de los 28 Estados miembros, se reúne periódicamente (normalmente cuatro veces al año) con el fin de examinar los aspectos científicos de la aplicación de la CITES y de los reglamentos de la Unión Europea sobre el comercio de vida silvestre, incluida la importación de especies de fauna a la Unión Europea. Concretamente, el Grupo de Revisión Científica supervisa los dictámenes de extracción no perjudicial relacionados con las importaciones a la Unión Europea de especies de varios países exportadores y las exportaciones desde la Unión Europea de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. El Grupo también trabaja durante el período entre reuniones para proporcionar asesoramiento sobre cuestiones científicas.

Se puede consultar más información sobre la labor realizada por el Grupo de Revisión Científica en el enlace siguiente: http://ec.europa.eu/environment/cites/srg_en.htm

Una serie de exámenes realizados por el CMVC-PNUMA, que han servido de base para la labor del Grupo de Revisión Científica, están disponibles en el sitio web del Registro de Grupos de Expertos de la Comisión Europea:

(<http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/index.cfm?do=groupDetail.groupDetail&groupID=365&NewSearch=1&NewSearch=1&Lang=ES>).

- Actualización del Análisis de los cupos de exportación CITES correspondientes a 2017
- Análisis del informe anual de la UE 2015
- Análisis de los informes anuales del comercio de vida silvestre en la Unión Europea y los países candidatos presentados a la CITES (2015)
- Examen de especies seleccionadas del Análisis de los cupos de exportación 2017. Parte I
- Examen de especies seleccionadas del Análisis de la Unión Europea 2015
- Examen de especies que tienen un dictamen de “sin opinión” desde la 76ª reunión del Grupo de Revisión Científica
- Examen de especies incluidas en el Anexo D - Parte I